**CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN 2023**

**December 4, 2023**

**DIÁLOGO DE ALTO NIVEL**

**TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA: PILARES EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SIGLO XXI**

Excelencias, Autoridades, Estimados Colegas, Señoras y Señores,

me complace mucho y es un verdadero honor intervenir en esta Celebration en el día internacional contra la corrupción. Dìa en el qual, todos nosotros renovamos nuoestro compromiso para reforzar y mejorar la transparencia, l’integridad y l’ética pública, y para fortalecer las acciones dirigidas a prevenir el fenómeno de la corrupción.

Y hoy en día ‑ como explicaré mejor más adelante‑ este esfuerzo debe hacerse considerando los medios digitales como un valioso aliado para perseguir nuestros ambiciosos objetivos.

Debemos agradecer otra vez màs a INAI por esta iniciativa, ya que nos permite reflexionar sobre estas cuestiones tan esenciales y actuales y, por tanto, cooperar más eficazmente y unir nuestras fuerzas para luchar contra la corrupción.

La corrupción no puede superarse en solitario y ni siquiera dentro de un mismo país. Es necesario un esfuerzo coral, capaz de traspasar nuestras fronteras entre los países.

Hace 20 años, cuando aquì se firmó la Convención de Merida, la corrupción estaba representada principalmente por el dinero, y por tanto, era trazable, localizable… Hoy, muchas cosas han cambiado.

El “sobornar”, el epifenómeno de los casos de corrupción, se compone principalmente de consultas, encargos y servicios ficticios, favores de clientelismo, facturación falsa. En los grandes casos de corrupción, las maletas llenas de dinero han dado paso a artificios financieros creativos.

Los grupos de interés tratan de controlar y condicionar las adquisiciones, la contratación pública, las inversiones y, además de operar de manera ilegal, logran torcer incluso los sistemas legales a su favor.

A pesar de eso, la corrupción, aunque en sus múltiples formas y facetas a veces sorprendentes, siempre implica un intercambio de interés de unos pocos en detrimento de todos.

En esas negociaciones encubiertas, tras la cesión de un bien o de un favor, se esconde la cesión de la función y, por tanto, de la persona, que se convierte así en una mercancía. El daño resultante es inestimable, para la víctima y para toda la comunidad.

Las políticas de prevención de la corrupción reducen el fraude, el despilfarro, la prevaricación y la injusticia; aumentan la transparencia, la competencia, el uso adecuado de los recursos y la buena administración.

Su correcta aplicación produce grandes beneficios económicos directos. Sin gravar la deuda, crea capital social, solidaridad y cohesión, de ahí el valor público, la mejora de la calidad de vida y el bienestar colectivo.

En este sentido, la prevención de la corrupción es y debe ser defendida como motor del crecimiento y del desarrollo sostenible.

Se trata de un compromiso que, por supuesto, no puede quedar confiado a una sola autoridad y que se sostiene gracias al trabajo cotidiano y la cooperación mutua entre todas las instituciones y las personas que las integran. Implica necesariamente a todas las articulaciones de la sociedad civil y a todos los componentes sociales.

La **lucha contra la corrupción es uno de los medios de un buen gobierno**.

En distintas épocas históricas y en contextos muy diferentes, la buena gobernanza ha sido el elemento que ha permitido el mejor y más duradero crecimiento económico, la penetración de la riqueza hasta los estratos más profundos de la población, pero también la cohesión social, aumentando en consecuencia no sólo las posibilidades económicas sino -lo que es quizá más importante- nuestro sentido cívico. La buena gobernanza es, por tanto, un fin en sí mismo, fundamental para aumentar la confianza de la población e incrementar la riqueza producida.

De hecho, la corrupción no sólo conlleva el desvío de grandes sumas de dinero procedente de los impuestos que podrían utilizarse para otros fines. Conlleva, lo que es peor, la destrucción del tejido social al "recompensar" a quienes infringen las normas en lugar de respetarlas. Por lo tanto, no infringir las normas, elegir bien, también significa, sencillamente, luchar contra la corrupción.

Bueno, una de las herramientas más efectivas de todas las estrategias de prevención de la corrupción y probablemente el prerrequisito indispensable para que sean concebibles y alcanzables es precisamente la **transparencia**.

Esa es imprescindible para garantizar los beneficios mencionados anteriormente y acceder a ellos.

Esa implica el conocimiento, por parte de los ciudadanos y de las otras partes interesadas del sector público, de la información que necesitan para juzgar la imparcialidad y la eficacia de la conducta del gobierno. Así pues, la transparencia es la accesibilidad y disponibilidad de la información pública necesaria para disuadir la corrupción y permitir la responsabilidad pública en una sociedad. Esto conlleva que, en gran medida, la corrupción se ve disuadida no necesariamente por acciones de supervisión por parte del Estado y de otras Autoridades, sino por la capacidad de cada individuo para defenderse de los abusos y la discriminación, de ahí la importancia de la transparencia "democrática".

La transparencia, entonces, disminuye automáticamente el poder de la corrupción, ya que elimina el monopolio de la información.

No es una idea nueva. En 1913 (mil novecientos trece), el **juez estadounidense Louis Brandeis** resumió sucintamente la razón principal: "se dice que la luz del sol es el mejor desinfectante; la lampara de calle, el policía más eficaz". (“Sunlight is said to be the best of disinfectants; electric light the most efficient policeman”).

La transparencia es también un elemento esencial para garantizar una administración imparcial e integra, dinámica y eficiente, capaz de responder en la manera mejor a las necesidades de los ciudadanos.

Esa es crucial para evitar que los recursos públicos lleguen a manos de la criminalidad, con un perjuicio que iría mucho más allá de la pérdida material de fondos económicos y que se plasmaría también en un daño social.

Por todas estas razones, la transparencia ocupa un lugar destacado en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC, 2003), del la cual celebramos hoy el aniversario, y se menciona explícitamente en la lista de los "objetivos finales" del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 de la Agenda 2030 como "desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes" y "garantizar el acceso público a la información".

Significativamente, la Convención de Merida, incluye un claro requisito de transparencia internacional en el marco de las "medidas preventivas".

* El artículo 1 de la Convención especifica la obligación de todos los Estados contratantes de gobernar sobre la base de la transparencia, que se define como un principio clave de la organización y el funcionamiento del sector público (artículo 7, sección 1a)

Así como de **otras cuestiones cruciales** como

* la financiación política (artículo 3),
* la prevención de conflictos de intereses (artículo 4),
* la contratación pública (artículo 9, sección 1),
* la gestión de las finanzas públicas (artículo 9, secciones 2 y 3) y
* la presentación de informes públicos y la divulgación proactiva de información, incluso sobre la formulación de políticas (artículo 10).

La transparencia también se considera crucial en lo que respecta a la propiedad de **entidades privadas** (Artículo 12, Sección 2c) y a cualquier información que permita la supervisión y "la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información sobre la corrupción" (Artículo 13, Sección 1d).

# **Technologìas Digitales**

Hoy en día, las actividades de las administraciones públicas se realizan en mayor medida mediante el uso de tecnologías digitales, con el fin de hacer la acción pública más rápida y eficiente.

Este fenómeno está destinado a continuar y crecer en los próximos años, mediante el uso de tecnologías cada vez más sofisticadas, que hacen un mayor uso de técnicas de aprendizaje automático e inteligencia artificial.

Todo ello hace que las administraciones públicas produzcan cada vez más información relativa a sus actuaciones y a cómo se interrelacionan con otras administraciones y con los ciudadanos.

Todo ello hace que sea mucho más fácil y menos gravoso garantizar el pleno conocimiento y la transparencia de la acción pública, facilitando la participación de los ciudadanos en las decisiones que les conciernen, y facilitando los controles necesarios para verificar la corrección de los distintos trámites administrativos.

Es por eso que las tecnologías digitales son y deben representar, como se mencionó anteriormente, un valioso aliado para todas las autoridades que se ocupan de la transparencia y la prevención de la corrupción y, en última instancia, para todos los ciudadanos.

Evidentemente, todo esto debe hacerse garantizando el máximo respeto a los **datos personales** y a los derechos fundamentales vinculados a ellos (sé que el INAI también se ocupa de la protección de datos y yo mismo, durante muchos años, también trabajé en la Autoridad italiana de protección de datos, como en el seno de los organismos que velan por la protección de datos a nivel europeo).

Pues bien, cuando las normas para prevenir la corrupción y promover la transparencia se implementan adecuadamente, es muy posible, además de necesario, equilibrar las exigencias de transparencia con las de protección de datos personales, como también lo exigen las disposiciones constitucionales de varios de nuestros países. No sólo eso, en muchos casos la protección de datos personales ayuda a fortalecer las instituciones de prevención de la corrupción y de transparencia, como ocurre, por ejemplo, con los sujetos que denuncian pequeñas o grandes violaciones en el lugar de trabajo (los llamados whistleblowes), que también gracias a la legislación sobre datos personales están protegidos en su identidad.

Las normas de transparencia, entonces, si están bien organizadas y adecuadamente orientadas, ayudan la maquinaria administrativa y al mismo tiempo favorecen la participación de los ciudadanos y el acceso a los servicios, garantizando el pleno respeto de los derechos fundamentales de los interesados.

Por supuesto, la accesibilidad de los datos que la administración pública está obligada a publicar y/o poner a disposición para su inspección no sólo debe ser formal, sino también sustantiva, es decir, debe permitir a las personas comprender el alcance y el contenido del documento al que han tenido acceso.

Si queremos que la transparencia se convierta realmente en un hábito extendido y arraigado en nuestras administraciones, no basta con hablar de ella en eventos como el de hoy. Tampoco es suficiente hacerlo obligatorio por ley, sancionando el incumplimiento. Todo esto es necesario, pero no suficiente. En cambio, todos debemos esforzarnos para que la **trasparencia no sólo sea más sencilla, sino también útil y conveniente** para las administraciones que deben garantizarla.

En esto, una vez más, las tecnologías digitales son un aliado muy valioso para nosotros. De hecho, gracias a su adopción y difusión, la acción administrativa puede volverse más simple, más eficiente y conveniente para los ciudadanos, desencadenando un círculo virtuoso en el que la transparencia ayuda a la buena administración y la buena administración ayuda a la transparencia.

Me gustaría dar alcunos ejemplos que conciernen a nuestra Autoridad y a lo que estamos haciendo en Italia en esta materia,

* 1. para hacer más transparente y eficiente la contractation pública mediante la completa digitalización de los procedimientos pertinentes. Y,
* 2. para el seguimiento del los riesgos del corruption;
* 3. para hacer más sencillas y eficaces las obligaciones de publicación en la web, a las que están obligadas las administraciones públicas, para dar a conocer su organización y actividades.

La transparencia y la digitalización son fondamentales para prevenir la corrupción sobre todo en el sector de la contratación pública, que es, claramente, uno de los más vulnerables.

La decisión del parlamento de concentrar las funciones de supervisión y regulación en materia de prevención de la corrupción, integridad, transparencia y contratación pública en una sola autoridad independiente, la Autoridad National Anticorruptiòn (ANAC) fue una elección innovadora que ha tenido un impacto significativo.

Desde el principio, la ANAC ha utilizado sofisticados enfoques basados en datos para supervisar los principales contratos públicos y ha trabajado en colaboración con otras institutiones para tomar decisiones basadas en datos sobre las normas y políticas de contratación pública, en cuestiones que van desde los criterios de adjudicación de las licitaciones hasta la promoción de la contratación ecológica.

*[Nuestra Base de Datos Nacional de Contratación Pública (BDNCP) se ha convertido en una poderosa herramienta para gobernar y para fomentar la transparencia y la digitalización del sistema de contratación. Agrega datos sobre los procedimientos de contratación de más de 39.000 (treinta y nueve mil) entidades gubernamentales (a nivel federal, regional y municipal) y abarca más de 60 millones de procedimientos desde 2007 hasta la actualidad. La Base de Datos Nacional de Contratación Pública también está conectada con otras 20 bases de datos nacionales y otros sistemas gubernamentales digitales, como el Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Finanzas y la Agencia Tributaria. ]*

Este enfoque es un buen ejemplo de “todo en uno". Los datos de contratación de Italia son recogidos por la ANAC y compartidos con las partes interesadas, y cada procedimiento de contratación recibe un único número de identificación para facilitar su seguimiento. Esto mejora la eficacia de la administración y permite a las autoridades conocer mejor cómo progresan los proyectos en el mundo real, de principio a fin.

La vasta biblioteca de datos de la ANAC y sus años de experiencia en la lucha contra la corrupción basada en datos han permitido un ahorro anual de entre el 10% y el 20% (hasta 935 -novecientos treinta y cinco- millones de euros) sólo en el sector sanitario.

Nosotros consideramos este caudal de información como un bien público: un tesoro para académicos, empresas, periodistas especializados en datos y ciudadanos que desean comprender cómo se gasta el dinero público del presupuesto nacional y de la Unión Europea. Poner a disposición del público la vasta base de datos ha dado lugar a una amplia gama de investigaciones académicas y otros conocimientos sobre la contratación y la corrupción en Italia.

La última herramienta que se nutre de la base de datos de contratación es una plataforma pública para el seguimiento de los riesgos de corrupción a nivel local, lanzada en 2022: esta, aplica más de 70 indicadores cuantificables a los datos históricos de contratación y a otros datos sociales, económicos y contextuales para evaluar los riesgos de corrupción en cada provincia y municipio. Tener transparencia a nivel local es muy importante porque impulsa las políticas y las prácticas buenas a nivel nacional. La plataforma se diseñó conjuntamente con expertos de diversos campos, como académicos, economistas, jueces, así como ONGS de Italia y otros países. Este enfoque colaborativo ayudó a la ANAC a encontrar los mejores indicadores cuantitativos basados en estudios empíricos y en la experiencia práctica, y hace que la herramienta sea relevante para una gama más amplia de usuarios, no sólo en Italia sino a nivel internacional.

Por último, creemos que un factor clave para la simplificación y accesibilidad es la estandarización y la interoperabilidad entre diferentes plataformas. La estandarización fomenta la simplificación de todo el proceso de contratación y permite comparar datos de diferentes lugares, evaluar la relación calidad-precio y evitar la corrupción local.

Estar informado y conocer las actividades de la administración pública le convierte a uno en protagonista activo de la vida pública, en controlador eficaz del uso correcto de los recursos, en confiado defensor de las instituciones.

Precisamente por ello hemos querido lanzar la idea de crear una plataforma única de transparencia, que ha encontrado cabida en algunas intervenciones normativas y que estamos implantando progresivamente.

Gracias a ella, y a la interconexión con otras bases de datos públicas, las administraciones se verán liberadas de diversas obligaciones, con un ahorro económico y de gestión. Al mismo tiempo, los ciudadanos, con los mismos datos disponibles, dispondrán de mucha más información, comparando eficazmente las actuaciones de los distintos organismos. Por último, las propias administraciones se beneficiarán de esta comparación, en aras de la difusión de las mejores prácticas y la creación de nuevas sinergias.

**Voy a concluir**

La transparencia de la actividad administrativa es un pilar de nuestros sistemas democráticos, un instrumento de ciudadanía activa y responsable.

Permite a los ciudadanos

- conocer el uso de los recursos públicos,

- verificar los resultados obtenidos,

- así como denunciar despilfarros y casos de mala gestión.

Estar informados y conscientes de las actividades de la administración pública garantiza que los ciudadanos estén

- protagonistas activos de la vida pública,

- controladores eficaces del uso correcto de los recursos,

- partidarios confiados de las instituciones.

Está claro que la digitalización de los procesos y servicios es una condición *sine‑qua‑non* para los próximos años, pero esto debe interpretarse no sólo como la transposición de modelos analógicos a modelos digitales, sino también como un impulso hacia la innovación como "cambio de juego".

Por ello, debemos recordar que el núcleo del reto de la innovación no está sólo en encontrar soluciones tecnológicas, ni es una simple cuestión de infraestructura de hardware.

El elemento decisivo, la clave del éxito en la prevención de la corrupción y el fomento de la transparencia, son las ideas, los modelos y los enfoques que se inspiran en las Tecnologías y las personas que están detrás de esas ideas y que son capaces de ponerlas en práctica.

Los verdaderos protagonistas del cambio siguen siendo las personas, los ciudadanos.

La transparencia tecnológica, entocnes, no es tanto un trabajo tecnológico sino un desafío cultural. Y debemos pensarlo y planificarlo como tal, como un lugar en el que proteger los derechos y hacer crecer nuestro sistema democrático.

Éste es, por tanto, el desafío que tenemos ante nosotros y el camino que debemos recorrer juntos.

Momentos de reflexión elevada y participativa como este son sin duda la mejor manera de garantizar que no nos pillen desprevenidos.

Muchas gracias por su atención